

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1063

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 29 de octubre de 2008

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2008

SUMARIO: Ley 17.741 (t. o. decreto 1.248/01), artículo 9º, sobre regulación de la actividad cinematográfica, en relación con la aplicación de la cuota de pantalla, en beneficio de las películas nacionales en las emisoras de televisión. Reglamentación. **Lozano, Linares, Massei, Bisutti, Gil Lozano, Giudici, Morandini y Basteiro.** (5.276-D.-2008.)

Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lozano, Massei y Basteiro y de las señoras diputadas Linares, Bisutti, Gil Lozano, Giudici y Morandini, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar el artículo 9º de la ley 17.741, fomento y regulación de la actividad cinematográfica sobre la cuota de pantalla, en beneficio de las películas nacionales en las emisiones de televisión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a reglamentar el artículo 9º de la ley 17.741 (t.o. decreto 1.248/01), sobre regulación de la actividad cinematográfica, en relación con la aplicación de la cuota de pantalla, en beneficio de las películas nacionales en las emisoras de televisión.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lozano, Massei y Basteiro y de las señoras diputadas Linares, Bisutti, Gil Lozano, Giudici y Morandini, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar el artículo 9º de la ley 17.741, fomento y regulación de la actividad cinematográfica sobre la cuota de pantalla, en beneficio de las películas nacionales en las emisiones de televisión. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la ley 17.741, de conformidad con la reforma introducida por la ley 24.377 establece que “las salas de cine y demás lugares de exhibición del país deberán cumplir las cuotas de pantalla de películas nacionales de largometraje y cortometraje que fije el Poder Ejecutivo nacional, en la reglamentación de la presente ley...”. En virtud de lo señalado, resulta fundamental la protección a nuestras películas, y en tal sentido, garantizar los espacios a las producciones cinematográficas nacionales. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para solicitarle que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 99 de la Constitución Nacional, proceda a reglamentar las disposiciones del artículo 9° de la ley 17.741 (t.o. decreto 2001) estableciendo los índices necesarios para la aplicación de la cuota de pantalla en beneficio de las películas nacionales en las emisiones de televisión del país.

*Claudio Lozano. – Sergio A. Basteiro. –
Delia B. Bisutti. – Claudia F. Gil
Lozano. – Silvana M. Giudici. – María
V. Linares. – Oscar E. Masei. – Norma
E. Morandini.*